

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15592** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.-Concurso 245/2011 seccion a.

Fecha del auto de declaracion.-4 de abril de 2011.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- Dows Nice Digital Stores Gran Vía, S.L., con domicilio en calle París, n.º 71, 4.º, 2.º, de Barcelona, con CIF n.º B65327504.

Administradores Concursales.-Josep Figueres Comas, como abogado.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de las concursadas deberan poner en conocimiento de la administracion concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicacion en el BOE.

Forma de personacion.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se debera realizar en escrito independiente del escrito de comunicacion de los respectivos creditos y ante la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles.

Barcelona, 4 de abril de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110032969-1